

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 252/2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior el día 8 de noviembre del 2012, y reformado mediante resoluciones RPC-SO-O20-N° 197-2014 y RPC-SO-23-N° 239-2013, publicadas en la Gaceta Oficial del CES, los días 10 de junio y 2 de julio de 2013, en la parte pertinente señala lo siguiente; " Art. 3.- Personal Académico.- A efectos de este Reglamento, se considerará personal académico a los profesores e investigadores titulares y no titulares de las Instituciones de educación superior públicas y particulares.... "

Que, el artículo 2 del Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por el Consejo Universitario, con resolución N° 194/2014 de fecha 28 de mayo del 2014, el su parte pertinente señala: " Art.- AMBITO.- Este reglamento rige para los profesores titulares de la UTMACH. También incluye a las servidoras y servidores administrativos titulares de la Institución. "

Que, el inciso tercero del art. 264 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala en parte pertinente lo siguiente: "Disposición común para los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización.- Las y los servidores públicos de las instituciones determinadas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP se regirán por los Acuerdos que para el reconocimiento de los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización en el país o en el exterior expida el Ministerio de Relaciones Laborales.... "

Que, con oficio N° 0262 –VR-ACD-UTMACH, de julio 3 del 2014, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, hace conocer la resolución N° 101 –VR-ACD/2013 de Comisión Académica Universitaria, que emite informe favorable para que el Ing. Byron Lapo, docente contratado de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, participe en calidad de ponente en la 5ta. Conferencia Bienal de la Asociación Internacional para la Ecología y Salud "ECOHEATH 2014", que se realizará del 11 al 15 de agosto del presente año en Montreal (Québec- Canadá); así mismo remite informe de la Dra. Elmina Rivadeneira, Directora Encargada del Centro de Investigaciones, en el cual sugiere la firma de un acuerdo, donde se establezca que el beneficiario se compromete a entregar un artículo de revisión para publicación hasta finales de diciembre del 2014.

Que, con oficio N° 130-VINCOPP- UTMACH, de fecha 5 de junio/2014, el Ing. Luis Brito Gaona, Director del Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, manifiesta que adjunta un oficio del Ing. Byron Lapo, en donde da a conocer que los resultados de una de las investigaciones científicas de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, ha sido aceptada para su presentación en la 5ta. Conferencia Bienal de la Asociación Internacional para la Ecología y Salud "ECOHEATH 2014", que se realizará del 11 al 15 de agosto del presente año en Montreal (Québec- Canadá); que esta es una oportunidad de dejar en alto el nombre y prestigio de nuestra Institución, y que dentro de los objetivos estratégicos institucionales de este Departamento está el gestionar intercambios académicos a congresos internacionales y que dentro de los dominios también se encuentra la protección del medio ambiente y de los recursos hídricos, solicita se asignen al Ing. Byron Lapo el valor para cubrir costos de inscripción en

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 252/2014

Pág. 2

calidad de Ponente, pasaje aéreo Guayaquil – Montreal (Canadá) – Guayaquil y viáticos internacionales durante los seis días que dura el evento.

Que, con oficio N°368 PG-UTMACH de julio 18 del 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite su pronunciamiento, indicando que no es procedente se autorice ayudas económicas a docentes contratados, toda vez que el Reglamento pertinente establece que este beneficio se otorgará a docentes titulares de la UTMACH, sin embargo, en caso de que el docente asista a dicha conferencia como delegado de la Institución para el evento, podría otorgarse lo descrito en el art. 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Que, con oficio N° 1016-UATH-UTMACH de julio 15 del 2014, el Ab. William Gabriel Orellana Izurieta, Jefe de Personal, emite su informe pertinente indicando " Para efectos de justificación de la inasistencia al trabajo, el Ing. Byron Gonzalo Lapo Calderón, deberá presentar el informe de cumplimiento junto con el certificado de su participación en calidad de Ponente; en lo que se refiere a la ayuda económica solicitada por el Ing. Byron Lapo Calderón, no le corresponde ya que el Reglamento de Ayudas económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala aprobado por el Consejo Universitario rige para los docentes titulares de la UTMACH; sin embargo, en caso de asistir en representación de la Universidad Técnica de Machala, se podría cancelar lo concerniente a los gastos de alojamiento, alimentación, movilización y transporte, tomando en consideración los artículos 4 y 5 del reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido mediante Acuerdo N° MRL-2011 del Ministerio de Relaciones Laborales. Lo referente al proceso para la cancelación del valor de la inscripción debe ser realizado a través del Departamento Financiero.

Que, con oficio N°331-PSTO-DF-UTMACH de julio 14 del 2014, el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero (e), informa que existe disponibilidad económica presupuestaria para cancelar por concepto de pasajes y viáticos la suma de \$1.240,66 y \$1.353,60 en las partidas 21-530302-0701-002 pasajes al exterior y en la partida 21-530304-0701-002, viáticos al exterior respectivamente, al Ing. Byron Lapo Calderón.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la participación como Ponente del Ing. Byron Gonzalo Lapo Calderón, docente contratado de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, en la 5ta. Conferencia Bienal de la Asociación Internacional para la Ecología y Salud "ECOHEATH 2014", que se realizará del 11 al 15 de agosto del presente año en Montreal (Québec- Canadá), con el tema "Metales pesados presentes en ríos, sedimentos, especies acuáticas y leche de vaca de consumo en el sur de Ecuador".



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 252/2014
Pág. 3

Artículo 2.- Disponer al Departamento Financiero, proceda con el pago de pasajes al exterior, viáticos y subsistencias en el exterior, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria detallada en el octavo considerando de esta resolución.

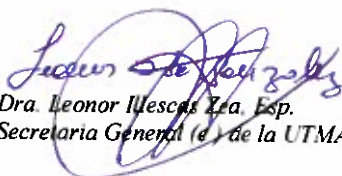
Artículo 3.- Conceder Comisión de Servicios al Ing. Byron Gonzalo Lapo Calderón, por los días 11 al 15 de agosto del 2014, y disponer a la Unidad de Talento Humano registre la comisión de servicios otorgada.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 31 del 2014.

Machala, agosto 11 del 2014.


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General (e) de la UTMACH